

Diputados, y Personero del Común, y en vista dello q^e
ha representado el citado Governador, con los dos Ca-
pitulares, que nombro para dha. Junta, informe
lo que resulte, y se le ofrezca, y parezca, manifestan-
do si efectivam^{te} recibe perjuicio el Pozo por las
obras de Cocina, y demas hechas en el, y lo q^e tengo
por conveniente. Cuya superior resolucion comu-
nico a V. E. con los documentos q^e la acompañan
para que se sirva hacerlo presente a el Ayunta-
miento de esa Ciudad, a fin de que a la mayor
brevidad evacue el informe que se le pide, dando
me V. E. aviso de su recibo.

Lo que traslado a V. S. con los documentos que
expresa, para que en su inteligencia evacue a la
mayor brevedad el informe que se previene por
la superior orden del Consejo.

Dico que a V. S. m. a^o Cartagena 3 de
Diciembre de 1781.

Yll^{te}. Señor.

Jovè de Rozas

S. P. M. N. y M. La Ciudad de Cartagena.

